



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Leidy Tatiana López
Demandado	Wilmer José Jiménez Jurando
Radicado	05001 31 10 014 2023 00390 00
Decisión	No admite sustitución de poder

A fin de atender la sustitución de poder que realiza la apoderado judicial de la demandante, remitirá la misma desde el canal digital que tiene registrado para efectos de notificaciones o, suscribirá la misma con presentación personal ante notario.

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2481485db03c77f64e89a068243b5a11adb61b7399c46289917e2645e3ed84c**
Documento generado en 08/02/2024 02:52:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>